TRIBUNAL DE DISCIPLINA TORNEO REGIONAL 2026

1- COMPOSICIÓN
Quedará formado al iniciar el campeonato un Tribunal de Disciplina, compuesto por: Un (1) Representante de la Organización “De Selección” , Un (1) Representante de CAF7 y Un (1) Representante del Equipo Arbitral

2- SANCIONES ORDINARIAS
El Tribunal aplicará sanciones a los jugadores amparado en el reglamento de juego según los informes extendidos por el veedor de cancha, árbitro/s del encuentro y la extensión/ aporte de cualquier otro soporte (video/foto) o cualquier otra persona de la Organización que haya atestiguado la acción. Todas las sanciones ejecutadas durante una jornada, serán posteriormente compartidas y comunicadas a los delegados correspondientes.

CAUSALES DE SANCIONES ORDINARIAS (PENAS):
● CAPÍTULO PRIMERO: FALTAS LEVES/PENAS:
Artículo 1°: un jugador que fuese expulsado del campo de juego por el árbitro del partido, será sancionado con al menos un partido de suspensión cuando:
a) Demorare el juego en forma indebida;
b) Arrojare la pelota lejos, estando el juego detenido, con el afán de perder el tiempo;
c) Cometiere mano intencional después de estar amonestado;
d) Se retirase del campo de juego sin permiso del árbitro y se comprobare que no lo hizo por alguna razón valedera (malestar físico);
e) Agresión de palabra a un compañero;
f) Agresión de palabra a un adversario;
g) Agresión de palabra a los espectadores;
h) Protesta reiterada de los fallos determinados por el árbitro;
i) Retiro del campo de juego visiblemente molesto o contrariado por los fallos, demostrando una actitud antideportiva;
j) Intento de agresión al público realizando ademanes;
k) Doble amonestación.

Artículo 2°: un jugador que fuese expulsado del campo de juego por el árbitro del partido será sancionado mínimamente con dos o tres partidos de suspensión cuando cometiere:
a) Juego brusco con roja directa;
b) Intento de agresión a un compañero o adversario;
c) Agresión verbal al árbitro;
d) Escupitajo a un adversario, compañero o espectador.

Artículo 3°: Los simpatizantes que generen cualquier tipo de violencia/disturbios dentro del complejo o en las inmediaciones del mismo, afectarán a su equipo con la suspensión del partido, quita de puntos o expulsión del equipo del torneo.

● CAPÍTULO SEGUNDO: FALTAS GRAVES/PENAS
Artículo 1°: un jugador que fuese expulsado del campo de juego por el árbitro del partido, será sancionado de manera definitiva del Torneo Regional “De Selección” 2026 cuando cometiere:
a) Agresión verbal desmedida y reiterada al juez o jueces del encuentro,

b) Agresión física a un compañero;
c) Agresión física a un adversario;
d) Agresión física a los espectadores;
e) Agresión física o verbal a los organizadores, veedores del torneo o cualquier miembro del Staff;
f) Agresión física al árbitro;
g) Agresión física con heridas cortantes a un organizador, administrador, veedor, árbitro, compañero, oponente, o espectador y a cualquier persona que se encuentre en el complejo.
h) Agresión física desmedida ante una situación de violencia colectiva, donde el o los jugadores provoquen e incentiven dicha violencia o continúen con la misma sin ánimos de querer frenar, sino provocando más.
NOTA: Las sanciones que se aplicarán a los jugadores del campo y que quedaren firmes en su aplicación, tendrán alcance para los sustitutos que cometieron iguales faltas a las reglas, no obstante quedaren sin ingresar como jugadores de campo (hayan o no firmado planillas).
*Cualquier sanción tendrá lugar a revisión a través de descargo, pero quedará sujeta a la disponibilidad del Tribunal y tipo de sanción cometida para su respuesta.

3- SANCIONES EXTRAORDINARIAS
Una sanción extraordinaria será aplicada por el Tribunal de la siguiente manera:

1. INDIVIDUALES: Sanción DE OFICIO a uno o varios jugadores. Se entiende “de oficio ” que el tribunal aplica una sanción extraoficial, que no fue propia de una expulsión durante el transcurso del partido. Para estos casos los organizadores podrán acudir a diferentes medidas para llevar a la solución final al problema y obtener informes o material audiovisual disponible para la resolución final. Estas sanciones podrán ser informadas de diferentes maneras como por ejemplo: reunión presencial, videollamadas o llamadas a delegados/ testigos para aportar a la decisión final, a través del Boletín Oficial de Sanciones o por mensaje de Whatsapp.
*NOTA: Todas las penas se contemplarán en el contexto en que sucedieron los hechos, teniendo los organizadores libertad total para modificar las penas previstas en el Reglamento Oficial y de Penalidades.

2. COLECTIVAS:
APERCIBIMIENTOS: Un equipo puede ser apercibido cuando exista una acción (individual o colectiva) que sea perjudicial y esté fuera de las normas y valores estándares del Torneo Regional “De Selección” 2026. Como tal existen reglas numeradas, cada una con una escala de gravedad. La acumulación de apercibimientos puede llevar al equipo desde la quita de puntos hasta la expulsión directa del torneo.

- Escala de sanción según cantidad de apercibimientos: ● ● ● ●
    - 5 APERCIBIMIENTOS - QUITA DE 1 (UN) PUNTOS (1 EN TOTAL)
    - 8 APERCIBIMIENTOS - QUITA DE 2 (DOS) PUNTOS (3 EN TOTAL)
    - 10 APERCIBIMIENTOS - QUITA DE 3 (TRES) PUNTOS (6 EN TOTAL)
    - 15 APERCIBIMIENTOS - EXPULSIÓN DEL TORNEO

NOTA: CAUSAS JUSTIFICADAS DE APERCIBIMIENTOS
- DE EXPULSIÓN DIRECTA (15 apercibimientos):

A- Acción de violencia física colectiva sin ningún tipo de mediación. No se identifica una persona.
B- Falta sin previo aviso del equipo: El equipo no se presenta al partido sin ningún tipo de aviso a la Organización.

- DE QUITA DE PUNTOS (desde 5 apercibimientos)
C- Manipulación de Lista de Buena Fe. Cualquier adulteración de la lista, en la que una persona NO incluida en la misma firmase en representación de otra. El equipo procede a perder los tres puntos del encuentro.
D- Cuando un jugador del equipo cometiera un acto de violencia física y/o verbal generando incentivación repetitiva a la alteración del orden de la competencia de manera significativa. En dicho caso se expulsa al jugador del torneo y se apercibe al equipo.

- DE FUNCIONAMIENTO GENERAL
E- Cuando una persona incluida en la lista jugase el partido sin haber sido chequeada la asistencia por el veedor.
F Cuando un jugador no esté habilitado (por sanción) firme la lista y juegue.
G- Cuando un equipo llega fuera de los parámetros normales de tiempo (ver reglamento de juego)
H- - Cuando un equipo NO cumpla con la Indumentaria reglamentaria y comience a jugar el partido sin avisar a la Organización.
I- Ingreso al campo de juego: Cualquier persona que ingrese al campo de juego (entiéndase que cruce el cerco perimetral de la cancha) y NO integre la lista de jugadores (+DT) que firmaron planilla.
J- Mal comportamiento fuera del cerco perimetral. Sea de jugadores como también simpatizantes que representen al equipo L Calentamiento precompetitivo en zona indebida
K- - Consumo de estupefaciente en cualquier sector del predio (siempre y cuando se identifique a el/los implicados)
L- Jugadores Suplentes o DT ubicados en lugares prohibidos.
M- Cuando un equipo mostrase a través de uno o más jugadores conductas o gestos ofensivos/violentos ante cualquier representante de la Organización antes/durante/después del transcurso de un partido.
N- Cualquier deuda arancelaria: - Planilla de partido: Si el equipo llegase a comenzar el partido sin haber abonado la totalidad del costo de partido / Inscripción.
*Cualquier otra acción que pusiera en riesgo el orden y estructura de la organización que NO esté enumerada en la lista desarrollada en este documento será analizada por el Tribunal Disciplina.
En caso de ser necesario se aplicará la sanción que se crea ju
sta creando una aplicación extraordinaria comunicando a los implicados.

¡MUCHAS GRACIAS!